República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

AUTORÍZASE LA REALIZACIÓN DE "FONDA A BENEFICIO DE LA JUNTA DE VECINOS LOS BAJOS DE HUENUTIL" CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N° 5406 DE FECHA 01/09/2022.

DECRETO EXENTO Nº 4039

PARRAL, 05 SEP 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
f) Lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes. -
g) Solicitud N°5406 de fecha 01 de septiembre de 2022, emitida por don Héctor Felipe Moya Guzmán, para realizar Fonda a beneficio de la Junta de Vecinos N° 28, para la construcción de una Multicancha, con venta de bebidas alcohólicas, en el Sector de Los Bajos de Huenutil.
h) Que a la solicitud se adjuntó: Autorización de la junta de vecinos N° 28 "Bajos de Huenutil", Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 31 de agosto de 2022, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 31 de agosto de 2022, el cual indica "Sin Antecedentes", Declaración Jurada Simple en relación al Plan Paso a Paso y la etapa en que se encuentre la comuna.

D E C R E T O

1.-**AUTORÍZASE**, la realización de Fonda con venta de bebidas Alcohólicas, los días **17 y 18 de septiembre 2022**, a beneficio de la Junta de Vecinos N° 28 Bajos de Huenutil para la construcción de una Multicancha, se realizará en la Sede Social ubicada en la ex Escuela del Sector de Los Bajos de Huenutil Km 11, comuna de Parral, siendo responsable del evento don **Héctor Felipe Moya Guzmán,** Cédula Nacional de Identidad N° **17.332.541-K.**

2.-**AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para los días:

- **17 de septiembre del 2022** desde las **12:00 horas** hasta las **23:59:59 horas.** Y desde las **00:00 horas.** hasta las **03:00 horas** del día 18 de septiembre de 2022.

- **18 de septiembre del 2022** desde las **12:00 horas** hasta las **23:59:59 horas.** Y desde las **00:00 horas.** hasta las **03:00 horas** del día 19 de septiembre de 2022.

3.-**ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, el Formulario 21 de Pagos de Impuestos y multas del Sistema de Impuestos internos y los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Héctor Felipe Moya Guzmán**, responsable del evento.

5.-ESTABLÉZCASE, ante la contingencia Sanitaria por COVID-19, el respeto de las normas sanitarias, será de exclusiva responsabilidad de don **Héctor Felipe Moya Guzmán**, responsable del evento.

6.-**ESTABLÉZCASE,** que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUICIPAL Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ★ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ★

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ★ ALCALDESA ★

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL
1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral.
3.- Interesado.
DISTRIBUCIÓN DIGITAL
1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
2.- Carabineros de Chile, (guardia.3parral@carabineros.cl)
3.- Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl) (Miriam.cofre@parral.cl)
4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl)(marcela.saldana@parral.cl)

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ISABEL TAPIA GÓMEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
	DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECTOR Ilustre Municipalidad de Parral — Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR